



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE HOMOGENEIZACIÓN ADMINISTRATIVA,
PROCEDIMIENTOS E IMPULSO DE LA
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



OFICINA
DE REGISTRO
VIRTUAL DE
ENTIDADES
LOCALES



SISTEMA DE
INTERCONEXIÓN
DE REGISTROS

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO 000000698

Fecha y hora de registro: 03-06-2016 08:43:42 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000698_16_0003705

Interesado

Código de Origen: L01281132

Razón social: Ayuntamiento de Pinto

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE CERTIFICADO ACUERDO PLENO 26-05 "MOCIÓN CIUDADANOS EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO"

Unidad de tramitación de destino: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
A13003350

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20160603_08480904.pdf	86.08 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Hash:	Njc3YWNhYWYyODY4NDY4ODNmODJjY2ZlOGUzYmNlODg3N2YzNDI0MmU2YWlwMzM1YTlRiNTNjNmM5ZDQ0MTQ0Mg==			
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-de6c35898743b44b766c62fd26d80854			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-de6c35898743b44b766c62fd26d80854			

La oficina **REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el artículo 24 de la Ley 11/2007 y el artículo 31 del RD1671/2009.

Código de verificación electrónica: 4B32-6534-5B14-4614-85C7-81C4-D831-4B1F-C691-A131-E3B4-81B4-83E5-F6CA-6F

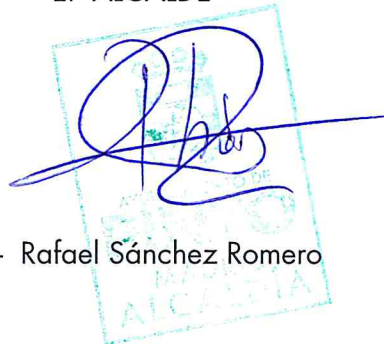
https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/4B32-6534-5B14-4614-85C7-81C4-D831-4B1F-C691-A131-E3B4-81B4-83E5-F6CA-6F

Sec JLPM/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID."**

Pinto, a 1 de junio de 2016

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

SRA. PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de mayo de 2016, estando presentes diecinueve de los veintidós concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción transcrita, presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en apoyo a la proposición de ley de gratuidad de libros de texto en la Comunidad de Madrid, figurando en la parte dispositiva de la moción el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a uno de junio de dos mil dieciséis.

Vº.Bº

EL ALCALDE

